



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 23 de Agosto del 2016

Vistos, el Memorandum Nº 706-2016-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, que dispone Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Red de Servicios de Salud La Convención propuesta presentada por el Director Administrativo en concordancia con la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD; "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" de fecha 14 de mayo del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en el presente Reglamento tiene el objetivo de establecer la organización, funciones, atribuciones y Competencias del Comité de control Interna de la Red de Servicios de Salud La Convención, el mismo que tiene carácter permanente siendo sus siglas son CCI-RSSLC CUSCO y que las disposiciones contenidas son de aplicación de los Comités de control Interno y que las disposiciones son de aplicación de los Comités de Control Interno conformados en el ámbito de la RSSLC: Sede Central, Oficinas, y demás Órganos Desconcentrados, en lo que se aplicable y de los funcionarios y servidores de las Dependencias involucrados en la implementación del Sistema de Control Interno; bajo normas como la Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la Republica del 23 de julio del 2002; y Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado del 17 de abril del 2006 y la R.C. Nº149-2016-CG que aprueba la Directiva;

Que, con Informe Nº033-2016-DA/RSSLC, el Director Administrativo de la Red de Servicios de Salud La Convención Informa Administrativo en concordancia con la Directiva Nº013-2016-CG/GPROD; "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Controlaría Nº 149-2016 CG, de fecha 14 de mayo del 2016, la misma que fue conformada mediante Resolución Directoral Nº225-16-RSSLC-DE/UGDPH de fecha 30 de junio del 2016. Posteriormente en sesión del Comité se acordó aprobar la propuesta del Reglamento del Comité de Control Interno de la Red de Servicios de Salud La convención;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante RM.701-2004-MINSA; Resolución Directoral Nº 091-2004-DRSC/DP; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley 27902; estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y la opinión favorable de la Dirección Administrativa de la Red de Servicios de Salud La Convención;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; el Reglamento del Comité de Control Interno de la Red de Servicios de Salud La Convención; en concordancia con la Directiva Nº013-2016-CG/GPROD; "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" de fecha 14 de mayo del 2016; cuyo Reglamento se anexa a la presente Resolución Directoral para su cumplimiento.

Artículo 2do.- NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.-

ECHM/PPPM/erc.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Med. Ernesto Choquahuayta Morales
MED. CIRUJANO
C.M.P. 64916
DIRECTOR EJECUTIVO